



IE/ 507

Paysandú 1101, 4° piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 30 ENE 2018

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

399 | 017

VISTO: la próxima campaña de investigación en la Antártida de cooperación mutua con el Instituto Antártico Peruano en la Base Machu Pichu y en la Base Artigas, la cual tendrá lugar entre los días 23 de enero al 6 de marzo del 2018;-----

RESULTANDO: I) que resulta de este proyecto un fortalecimiento de las relaciones entre nuestro País y la República del Perú cooperando de manera de aprovechar las fortalezas de cada uno de los grupos de investigación para un objetivo común; -----

II) que en esta oportunidad participará el Lic. Esteban Abelenda, de la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería; -----

CONSIDERANDO: I) que las actividades a llevar a cabo permiten no solo incrementar el conocimiento científico sobre la Antártida sino también a contribuir en el mejor abastecimiento de agua subterránea a la Base peruana y a nuestra Base; -----

II) que la mencionada campaña se dividirá en dos etapas, la primera se desarrollará en la Base Antártica Peruana en un proyecto de investigación de agua subterránea y geología y la segunda etapa consistirá en realizar estudios de geofísica en la Base Antártica Uruguaya; -----

III) que la presente misión se tramita al amparo del Art. 3 del Decreto 108/015, por razones de urgencia, dado que la convocatoria se recibió el día 13 de noviembre de 2017, no permitiendo cumplir con los plazos establecidos; -----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo establecido por el Art. 19° de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53° y 54° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 23° de la ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 118/016 de 25 de abril de 2016, 206/016 de 4 de julio de 2016 y Decreto N° 288/017 de 9 de octubre de 2017; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial entre los días 23 de enero al 6 de marzo de 2018, al Lic. Esteban Abelenda, de la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a fin de participar en la próxima campaña de investigación en la Antártida de cooperación mutua con el Instituto Antártico Peruano en la Base Machu Pichu y en la Base Artigas.-----

2º.- El viático diario correspondiente a un día abatido en un 15%, siete días completos y un día abatido en un 90% en la ciudad de Punta Arenas-Chile, totalizando la suma de

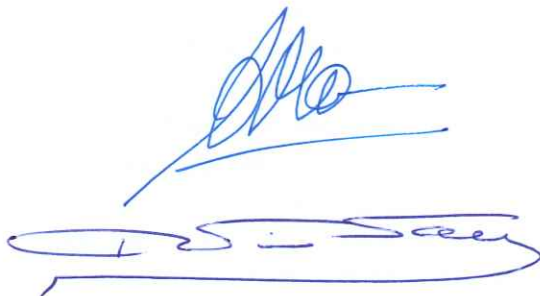
2017-8-7 - 0000349

U\$S 1.741 (dólares americanos mil setecientos cuarenta y uno) y treinta y cuatro días completos de viáticos en la Antártida Base Artigas totalizando la suma de U\$S 1.870 (dólares americanos mil ochocientos setenta) que se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Presidencial N° 245/017 y los Decretos N° 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y 07/009 de 02/01/09, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo- Punta Arenas - Montevideo, por un valor de U\$S 309 (dólares americanos trescientos nueve), que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el Art. N° 54º de la Ley N° 16.170 de 28/12/1990 y con cargo a la partida establecida por el Art. N° 41 de la Ley N° 17.930 de 19/12/2005 con el sistema que establece el Art. N° 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020